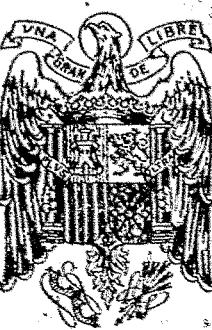


# DIARIO OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



## DECRETOS

Por el que se deja sin efecto el de ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, que adscribia a la Jefatura del Alto Estado Mayor la Dirección de la Escuela Superior del Ejército.

Desarrollada la función que motivó el Decreto de ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se dispuso que circunstancialmente quedase adscrita la Dirección de la Escuela Superior del Ejército al cargo de Jefe del Alto Estado Mayor, procede dejar sin efecto aquella disposición e independizar las funciones anexas a ambos cargos.

En su virtud; a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único. Queda sin efecto el Decreto de ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se adscribia a la Jefatura del Alto Estado Mayor la Dirección de la Escuela Superior del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por el que pasa a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Teniente General don Juan Vigón Suerodíaz.

Vengo en disponer que el Teniente General don Juan Vigón Suerodíaz cese en el cargo de Director de la Escuela Superior del Ejército y pase a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día treinta del pasado mes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

**ORDENES**

Dirección General  
de Enseñanza Militar

INSTRUCCIÓN PREMILITAR  
SUPERIOR

Escalafonamiento de alfereces eventuales de complemento

Por haber terminado con aprovechamiento el ciclo de instrucción que marca el artículo 27 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136)

y disposiciones complementarias, son promovidos, con carácter eventual, al empleo de alfereces de complemento de las Armas que se consignan, los sargentos de dicha Escala procedentes de la Instrucción Pre-militar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1948.

### Arma de Caballería

- 1.—D. Antoni Jaume Alcover.
- 2.—D. Antonio del Río Ruiz Martínez.
- 3.—D. José Pomata Cabrera.
- 4.—D. Alfredo Goicueta Galvete.
- 5.—D. Eduardo Castellanos Coca.
- 6.—D. Emilio Pi Pérez.
- 7.—D. Rafael Martínez Coca.
- 8.—D. Antonio Cascales Sánchez.
- 9.—D. Samuel Coca Alonso.
- 10.—D. Matías Gallego Hernández.
- 11.—D. José Conejero Monraba.
- 12.—D. Tomás Martín Cedillo.
- 13.—D. Emilio Guevara Aramburu.
- 14.—D. Luis Cañalapiedra González.
- 15.—D. Federico Linde Aragón.
- 16.—D. Antonio Mendoza Pedraza.
- 17.—D. José Hernández-Sampelayo López.
- 18.—D. Alejandro Cañalapiedra Merino.
- 19.—D. Vicente Manteca Mazón.
- 20.—D. Manuel Ontañón Sánchez.
- 21.—D. Enrique Mira Albert.
- 22.—D. Manuel Ratón Muñoz.
- 23.—D. Manuel Pérez-Carrasco Mejía.
- 24.—D. Víctor Cuetos González.
- 25.—D. Fernando Síntes Cobrador.
- 26.—D. Pablo Suárez García.
- 27.—D. Antonio Pérez Rojas.
- 28.—D. Ildefonso Portillo Girón.
- 29.—D. Gonzalo Ruiz Bartolomé.
- 30.—D. Bernardo Collazo Blanco.
- 31.—D. Santiago Pérez de la Vega.
- 32.—D. Manuel Plaza Gómez.

- 33.—D. Ramón Ramírez de Cap.
- 34.—D. Nicolás Rodríguez Burón.
- 35.—D. Damián Casanovas Brunet.
- 36.—D. Antonio Pérez Ruiz.
- 37.—D. Enrique Peral Huesa.
- 38.—D. Máximo Esteban García.
- 39.—D. Rafael Bermejo Hidalgo.
- 40.—D. José Castillo Castillo.
- 41.—D. José Sardinerio Alonso.
- 42.—D. Carlos Flecha Redondo.
- 43.—D. Gaspar Baleriola Jiménez.
- 44.—D. Santiago Rodríguez Balles-
- ter.
- 45.—D. Nemesio Martínez Cabrezo.
- 46.—D. José Collazo Blanco.
- 47.—D. Eduardo López Jiménez.
- 48.—D. Francisco Salas Lang.
- 49.—D. Manuel Morcillo Barra.
- 50.—D. Roberto Sanz de Galdeano
- Pardo.
- 51.—D. José Sayago Pérez.
- 52.—D. Francisco Olivar Olivari.
- 53.—D. Alberto Monreal Luque.
- 54.—D. Consolación Barrios Nieto.
- 55.—D. Miguel Jiménez Andújar.
- 56.—D. Francisco Boto Menéndez.
- 57.—D. Alfonso García Cervera.
- 58.—D. Francisco Lorenzana Val-
- cárcel.
- 59.—D. Mariano Soto López.
- 60.—D. Emilio Bernábal Real de
- Asúa.
- 61.—D. Alfredo Main Rodríguez.
- 62.—D. Eduardo Cela Vila.
- 63.—D. Juan Sánchez Martínez.
- 64.—D. Baldemero Salido Chumilla.
- 65.—D. Carlos López Rodríguez.
- 66.—D. Emilio Raines Gómez.
- 67.—D. Alfonso González Benítez.
- 68.—D. Joaquín Varona Lenza.
- 69.—D. Enrique Gándara Porras.
- 70.—D. Gabriel Ríaj Rial.
- 71.—D. Ángel Maldonado Mármol.
- 72.—D. Gabriel Sacristán Carrasco.
- 73.—D. José Perelló Morales.
- 74.—D. Honorio Balcón Rodríguez.
- 75.—D. Leopoldo Villacampa Es-
- caritán.
- 76.—D. Francisco Martínez Patiño.
- 77.—D. Antonio de Acuña Sáez.
- 78.—D. Félix Castaño González.
- 79.—D. Salvador Flores Rodríguez.
- 80.—D. Martín Ramírez Alcañada.
- 81.—D. Martín Prieto Ángel.
- 82.—D. Antonio Berno Castañedo.
- 83.—D. Luis Sánchez Beltrán He-
- redia.
- 84.—D. Desiderio Guijarro Prieto.
- 85.—D. José de la Puerta Sar-
- miento.
- 86.—D. Ceferino Pérez de Auraita
- Aguirre.
- 87.—D. Antonio Pérez Rojano.
- 88.—D. Manuel Capero Martínez.
- 89.—D. Dionisio Alvarez Agustado.
- 90.—D. Martínez Julpe Cobos.
- 91.—D. Antonio Martín Díaz.
- 92.—D. Antonio López Sánchez.
- 93.—D. Santos Sánchez Benítez.
- 94.—D. Ramón Comas Díaz.
- 95.—D. Fausto Alvarez Alvarez.
- 96.—D. Fernando García Castañón.
- 97.—D. Antonio Payá Vicente.
- 98.—D. Jacinto Santos Morales.
- 99.—D. José Soto Martínez.
- 100.—D. Gándido Olano Jáuregui.
- 101.—D. José Fernández Sánchez.
- 102.—D. Manuel Rodríguez Vila.
- 103.—D. José Pozo Oliver.
- 104.—D. Antonio Checa Fernández.
- 105.—D. Pedro Palomino Rodríguez.
- 106.—D. Enrique Díez Rodríguez.
- 107.—D. José Oliver Ordina.
- 108.—D. Celestino Villar de San Cesáreo.
- 109.—D. Julio Aguado Villarubias.
- 110.—D. Anselmo González Ferrero.
- 111.—D. Antonio Cisneros Pinilla.
- 112.—D. Joaquín Mota Fernández.
- 113.—D. Francisco Godoy Grajera.
- 114.—D. Demingo Abajo Martínez.
- 115.—D. Juan Ferrero Piernas.
- 116.—D. Carlos Muñiz Sanz.
- 117.—D. Teodoro Guijarro Asensio.
- 118.—D. José Toledo Fernández.
- 119.—D. Pedro Martínez Meseguer.
- 120.—D. Félix Nieto Hidalgo.
- 121.—D. Augusto Krahe Olmedilla.
- 122.—D. Francisco Manzaneda Toribio.
- 123.—D. Federico Podadera Pavón.
- 124.—D. Aurelio Izquierdo de la Merced.
- 125.—D. Ramón Narváez Melgar.
- 126.—D. Pablo González Anguiano
- García.
- 127.—D. Vicente López López.
- 128.—D. Antonio Núñez Benítez.
- 129.—D. Adrián Nodal Guerreiro.
- 130.—D. Isidro Pérez Lastra.
- 131.—D. Juan Navarro de la Cámarata.
- 132.—D. José Moriano Valenzuela.
- 133.—D. Fernando Aristegui Rodríguez.
- 134.—D. Delfor Alvarez Fernández.
- 135.—D. Luis Espinar García.
- 136.—D. Alberto Mathioux de la Serna.
- 137.—D. Pedro Carrasco Arroyo.
- 138.—D. Florentino Portejo Martínez.
- 139.—D. Rafael Polonio Luque.
- 140.—D. Andrés Iraizoz Labarta.
- 141.—D. Fernando Vega Escandón.
- 142.—D. Gonzalo Fernández Agustín.
- 143.—D. Ezequiel Díaz Núñez.
- 144.—D. Ignacio Rivero Ondavilla.
- 145.—D. Pedro Pinedo Simón.
- 146.—D. Francisco Paniagua Arciano.
- 147.—D. Manuel Gómez García.
- 148.—D. Atanasio Tejedor Alonso.
- 149.—D. Emilio Ruiz Ruiz.
- 150.—D. Primitivo Rodríguez Ruiz.
- 151.—D. Vicente Gómez Jiménez.
- 152.—D. Arcadio Fernández Rieu.
- 153.—D. Andrés Magdalena Sánchez.
- 154.—D. Ramón Alvarez Huesca.
- 155.—D. Desiderio Delgado Martínez.
- 156.—D. Constantino Langaren Vázquez.
- 157.—D. Manuel Fernández Díaz.
- 158.—D. David García Vega.
- 159.—D. Luis Rico Castillo.
- 160.—D. Enrique Ferrer López de Haro.
- 161.—D. Francisco Gómez Gamero.
- 162.—D. Juan Méndez Anaya.
- 163.—D. Juan Fernández Vico.
- 164.—D. Antonio Esearpa Congostrina.
- 165.—D. Andrés Martínez García.
- 166.—D. Francisco Cumchilles
- Lestau.
- 167.—D. Manuel Yáñez Mingot.
- 168.—D. Manuel Rodríguez Benítez.
- 169.—D. Jesús Rodríguez Guedas.
- 170.—D. Jesús Domínguez Alonso.
- 171.—D. Senén Batllé Serrano.
- 172.—D. Eduardo Camollonga Rico.
- 173.—D. Valentín María Martín.
- 174.—D. Tomás Fernanda Tabado.
- 175.—D. Julián Rivas Bravo.
- 176.—D. Eduardo García Suárez.
- 177.—D. José Manrique Ortiz.
- 178.—D. Joaquín Rodríguez Valledor.
- 179.—D. Rodolfo Martínez Gamuza.
- 180.—D. Manuel Alvarez Sanjuán.
- 181.—D. José García Martín.
- 182.—D. Cipriano Gómez Gómez
- 183.—D. Antonio Tejeiro Castellanos.
- 184.—D. Emilio Carrión Martínez.
- 185.—D. Ricardo Comesa de Téllez.
- 186.—D. Miguel Bordege Cruz.
- 187.—D. José Chic Larroy.
- 188.—D. Jaime Queipo de Llano y
- Queipo de Llano.
- 189.—D. Luis Polo Raimo.
- 190.—D. Angel Lloebas Alvarez.
- 191.—D. Antonio Solís Rostang.
- 192.—D. Eugenio Martín Martín.
- 193.—D. Pedro Otero García.
- 194.—D. Juan Ballesteros Salas.
- 195.—D. José Messenquer Cánovas.
- 196.—D. Clemente Pardo de Mingo.
- 197.—D. Gonzalo Orozco Belga.
- 198.—D. José Soto Centeno.
- 199.—D. Rafael Aguera Delgado.
- 200.—D. Pedro González Matesanz.
- 201.—D. Germán Gamero de Una.
- 202.—D. Eligio Rodríguez Lorenzo.
- 203.—D. José Castro Cadenas de
- Llano.
- 204.—D. José Otero Madrigal.
- 205.—D. Marcial Corral Araúz.
- 206.—D. Francisco Alzola Iñíguez.
- 207.—D. Ignacio Marín Gil.
- 208.—D. Ramón Moreno Ríos.
- 209.—D. Felipe Alvarez Lartiga.
- 210.—D. Pascual Cobina Trias.
- 211.—D. Luis Garrido Gil.
- 212.—D. Hermínio García Sanz.
- 213.—D. José Pol Jimeno.
- 214.—D. Agustín Revuelta de
- Fuentes.
- 215.—D. Santiago Romero Márquez.
- 216.—D. Sergio del Río Ferrol.
- 217.—D. Sebastián Pérez la Iglesia.
- 218.—D. José Rodríguez Lorenzo.
- 219.—D. Antonio Valverde Ruiz.

- 220.—D. Angel Ayala Alvandea.  
 221.—D. Valentín Aguado Ramón.  
 222.—D. Mario Menéndez del Molina.  
 223.—D. Mariano García García.  
 224.—D. Luis Morella Benito.  
 225.—D. José Hernández Morante.  
 226.—D. David Ibáñez Martínez.  
 227.—D. Diego Seca de Herrera Palma.  
 228.—D. José Garrido Ruiz.  
 229.—D. Luis del Pozo de Frutos.  
 230.—D. Rufino Mendoza Serrano.  
 231.—D. Juan Navarro Blaya.  
 232.—D. José Esparraguera Martínez.  
 233.—D. Antonio Ruiz Palomares.  
 234.—D. José López Alotuso.  
 235.—D. Luis Samauja Junque.  
 236.—D. Antonio Fernández Ginés.  
 237.—D. José Andina Salgado.  
 238.—D. Miguel Aramburu Benítez.  
 239.—D. Joaquín Pérez Muñoz.  
 240.—D. Fernando Hurtado Alvarez.  
 241.—D. Manuel Fontanilla Martínez.  
 242.—D. Francisco Suárez Fernández.  
 243.—D. Juan Barajas Guillot.  
 244.—D. Francisco Álvarez Amoros.  
 245.—D. Ramón Cabañas Clark.  
 246.—D. Germán Ramos Castro.  
 247.—D. José Nieto Caicedo.  
 248.—D. José Martínez Aracil.  
 249.—D. Manuel Jiménez Toro.  
 250.—D. Alberto Roberto Antón.  
 251.—D. Pablo Bravo Atárez.  
 252.—D. Manuel Castellanos Sabater.  
 253.—D. Carlos Campoy García.  
 254.—D. Manuel del Pozo López.  
 255.—D. Jesús Marzo Hernández.  
 256.—D. Francisco Peneña Peñela.  
 257.—D. Ricardo Soria Moya.  
 258.—D. Luis Pollán Alonso.  
 259.—D. Carlos Jurado Falces.  
 260.—D. Julio Pablos García.  
 261.—D. Manuel Arjona Luengo.  
 262.—D. Eladio Sáez Rodríguez.  
 263.—D. Simón Hernández Ros.  
 264.—D. Francisco Fernández Alba Iaporta.  
 265.—D. Fernando Lozano Calvo.  
 266.—D. Rafael García Domínguez.  
 267.—D. Ludovico Bernal Aparicio.  
 268.—D. Alejandro Alonso Pablo.  
 269.—D. Rafael Muñoz Marcoa.  
 270.—D. Santiago Martínez Montaño.  
 271.—D. Fidel Galant Pérez.  
 272.—D. José Oriol de Alarcón.  
 273.—D. Jesús Sánchez Beato Pastura.  
 274.—D. Aurelio Escartín Gaspar.  
 275.—D. Víctor Campos Matdemón.  
 276.—D. Iliseo Rivera Pon.  
 277.—D. Leonceo Carvajal Rodríguez.  
 278.—D. Francisco Menéndez Alvarez.  
 279.—D. José Pineda Egea.  
 280.—D. Agustín Montoro Castilla.  
 281.—D. Francisco Navarro García.  
 282.—D. Francisco Esteban Reta.  
 283.—D. Juan Luque Luque.  
 284.—D. Julio Domínguez Castro.  
 285.—D. Juan Rivas Rivas.  
 286.—D. Merardo Pascual López.  
 287.—D. Carmelo Cacho Rando.  
 288.—D. Ernesto de las Heras Febrero.  
 289.—D. Julián Ballsteros Moreno.  
 290.—D. Julián Rodríguez Vázquez.  
 291.—D. Antonio Morilla Aguilera.  
 292.—D. Antonio Domínguez Gómez.  
 293.—D. Emilio Tapia Rodríguez.  
 294.—D. José Arechalde Ugo de Velasco.  
 295.—D. Lucas Fiol Della.  
 296.—D. Juan Roger Arguch.  
 297.—D. Jaime Bailló Porlier.  
 298.—D. Vitalino Merala Cascajana.  
 299.—D. José Barroso Moreno.  
 300.—D. Félix Gutiérrez Mejías.  
 301.—D. Fernando Marzá Fuentes.  
 302.—D. José Fernández Díaz.  
 303.—D. José Echavarri Solozával.  
 304.—D. José Fernández García.  
 305.—D. Andrés Vega Fernández.  
 306.—D. Rafael Díaz López de Muñainz.  
 307.—D. Rafael Carreño García Tudela.  
 308.—D. Luis Fernández de los Muros Olave.  
 309.—D. Antonio García Hernández.  
 310.—D. Celestino Donego Rodríguez.  
 311.—D. Rafael Reyes Moreno.  
 312.—D. Jesús Eslava Macalla.  
 313.—D. Antonio López Martín.  
 314.—D. Benigno Diego Vecino.  
 315.—D. Edilberto Rodríguez Bustamante.  
 316.—D. Conrado Gutiérrez Sanz.  
 317.—D. Fructuoso Florencio Florencio.  
 318.—D. Juan Lazcano Bilbao.  
 319.—D. Juan Piñol Agulló.  
 320.—D. Arturo Alonso Elio.  
 321.—D. Felipe Viñuelas Hernández.  
 322.—D. Enrique Santos González.  
 323.—D. Francisco López Fernández.  
 324.—D. Victoriano Rodríguez González.  
 325.—D. Roberto Alberti Cabanillas.  
 326.—D. Pablo Bretón Alvarez.  
 327.—D. Diego Molina Gutiérrez.  
 328.—D. Adolfo Serrano Gómez.  
 329.—D. Juan Ferrero López.  
 330.—D. José Alvarez Morán.  
 331.—D. Joaquín Martínez Luengo.  
 332.—D. José Merino García.  
 333.—D. José Muñoz González.  
 334.—D. Cayetano de la Riva Sánchez.  
 335.—D. Juan González Márquez.  
 336.—D. José González González.  
 337.—D. Cruz Sánchez de la Calle.  
 338.—D. Jaime Candaleno Gutiérrez.  
 339.—D. Antonio Ruiz García.  
 340.—D. Román Rollán Martínez.  
 341.—D. Pablo Alarcón López.  
 342.—D. José Oroz San Miguel.  
 343.—D. Adolfo Calvo Luna.  
 344.—D. Pablo Alvaro Guedán.  
 345.—D. Andrés Gil González.  
 346.—D. Luis Díaz Iglesias.  
 347.—D. José Alonso Ruiz.  
 348.—D. José Gómez Royo.  
 349.—D. Eladio Cumbreña Merino.  
 350.—D. Joaquín Garrido Mogollón.  
 351.—D. José Morón Ruiz.  
 352.—D. Ricardo Molina Gómez.  
 353.—D. Rómulo Angulo Bustos.  
 354.—D. José Rodríguez Carnéz.  
 355.—D. Marcial Blanco Florido.  
 356.—D. Fernando Escoñdrillas Damborena.  
 357.—D. Julián Domínguez Ortiz.  
 358.—D. Julio Alonso Blanco.  
 359.—D. Antonio Miralles Farre.  
 360.—D. Juan Domate Domate.  
 361.—D. Emilio de la Dedicación Andrés.  
 362.—D. Benito González Touriño.  
 363.—D. Facundo Manzanarez Jiménez.  
 364.—D. José Bobadilla Elio.  
 365.—D. Isidoro Francisco Caño.  
 366.—D. Juan Santamaría Bas tarda.  
 367.—D. José Aucerón Grasa.  
 368.—D. Juan Arias Castellanos.  
 369.—D. Luis Rollo Pinedo.  
 370.—D. Arturo Fernández Sequeiro.  
 371.—D. Ismael Sanz Martínez.  
 372.—D. Antonio Sotillo Valdavinos.  
 373.—D. José Martín Barrios.  
 374.—D. Fernando Pemán Conde.  
 375.—D. Antonio Guarchs Elizával.  
 376.—D. José Alad Castuera.  
 377.—D. Lorenzo Castellanos Romero.  
 378.—D. Manuel del Río Mateos.  
 379.—D. Anselmo Gascón de Gotor Palacios.  
 380.—D. Samuel Mansilla Zamora.  
 381.—D. Rogaciano Díez Camarena.  
 382.—D. Juan Cabrera Ramos.  
 383.—D. Pedro López Lloret.  
 384.—D. Vicente Díaz Delgado.  
 385.—D. Isidoro Pérez Sandoval.  
 386.—D. Enrique Ramírez Rodríguez.  
 387.—D. Saturnino Franco Merlo.  
 388.—D. Eduardo Gamra Gómez Jordana.  
 389.—D. José Fuentes Pechosa.

- 390.—D. César Martín Montes.  
 391.—D. Rafael Olmo Relaño.  
 392.—D. Ignacio Ortiz Villareal.  
 393.—D. Ramón Bollo de la Peña.  
 394.—D. Jesús Ochoa de Eribo Elizondo.  
 395.—D. Jerónimo Herrera Veniano.  
 396.—D. Ramón Navarro Navarro.  
 397.—D. Juan Gascó González.  
 398.—D. Isidro Alvarez Calzada.  
 399.—D. Justiniano Latrea Peña.  
 400.—D. Valentín García Utande.  
 401.—D. Manuel García Gómez.  
 402.—D. Pedro González Rozas.  
 403.—D. Alfredo Carrasco Sánchez.  
 404.—D. Julián Galán Gutiérrez.  
 405.—D. Santos Robles García.  
 406.—D. Angel Barrios Meila.  
 407.—D. Alfredo Alonso Matute.  
 408.—D. José García Campos.  
 409.—D. Julián Molinero Domínguez.  
 410.—D. Angel Medina Revilla.  
 411.—D. Pablo Saldaña Nico.  
 412.—D. Manuel Martínez Riduejo.  
 413.—D. Santiago Piñero Moreno.  
 414.—D. Severiano García Oblanca.  
 415.—D. Juan Roca Zaragoza.  
 416.—D. Eloy Bueno Mantilla.  
 417.—D. Antonio Palacios García.  
 418.—D. Matías de la Fuente Alonso.  
 419.—D. Teófilo Moya Gil.  
 420.—D. Francisco Romero Pérez.  
 421.—D. Telesforo Hernández Barrera.  
 422.—D. Luis García González.  
 423.—D. Ricardo Espinar García.  
 424.—D. Enrique Sancho Peris.  
 425.—D. Alfonso Gómez Gómez.  
 426.—D. Simón Sánchez García.  
 427.—D. Juan Macía Canela.  
 428.—D. Ezequiel Soria Gómez.  
 429.—D. Santiago Sangino de Pedro.  
 430.—D. Francisco Alvarez Ordás.  
 431.—D. José Plaza Carbonell.  
 432.—D. Blas Sánchez Fernández.  
 433.—D. Tirso Carrascal Rodríguez.  
 434.—D. Alonso Menéndez Fernández.  
 435.—D. José Corrales García.  
 436.—D. Francisco Cano Carballo.  
 437.—D. Emiliano de la Mata Arranz.  
 438.—D. Alberto Solís Amado.  
 439.—D. Manuel Torres Martínez.  
 440.—D. Julio Almajano Gallardo.  
 441.—D. Germán Pardo Checa.  
 442.—D. Jesús Carabal Expósito.  
 443.—D. Fernando Sayago López.  
 444.—D. Pascual García Iva.  
 445.—D. Francisco Aladio Viedma.  
 446.—D. Angel Arnaiz Pereira.  
 447.—D. Antonio Alfárez Pérez.  
 448.—D. Gaspar Lucas Girona.  
 449.—D. Honorio Martín García.  
 450.—D. Jaime Ibias Castely.  
 451.—D. Rafael Morilla Aguilar.
- 452.—D. Antonio Santa Isabel Martín.  
 453.—D. Simeón Cabezón Baler.  
 454.—D. Lorenzo Ossorio Chana.  
 455.—D. Francisco Chilla Molina.  
 456.—D. Elías Granito Iglesias.  
 457.—D. Manuel Alcoriza Jimeno.  
 458.—D. Manuel Furones Garzón.  
 459.—D. Antonio Ruiz Sánchez.  
 460.—D. Pedro Montoya Gómez.  
 461.—D. Julián Payo Hervás.  
 462.—D. Celso Lorenzo Vega.  
 463.—D. Manuel Franco-Rollo.  
 464.—D. Angel Sol Vázquez.  
 465.—D. José López Caballeros.  
 466.—D. Juan Díez Alvarez.  
 467.—D. Victoriano Massot Serra.  
 468.—D. Filiberto Mira Ruiz.  
 469.—D. José Fernández Manuela.  
 470.—D. Mariano Luis Martín.  
 471.—D. Carlos Alvarez Alonso.  
 472.—D. Gabriel Vellido López de Rego.  
 473.—D. Víctor Fernández Moreto.  
 474.—D. Julián García González.  
 475.—D. Manuel Gómez Espinosa.  
 476.—D. Alvaro Lobato Paranío.  
 477.—D. Julio González Julián.  
 478.—D. Vicente Pascual Saracíba.  
 479.—D. Juan Piquer Piquer.  
 480.—D. Clemente de Frutos Herranz.  
 481.—D. Francisco Gutiérrez Galiana.  
 482.—D. José Adrioza Argos.  
 483.—D. José Rubio García.  
 484.—D. Ignacio Gálvez Martínez.  
 485.—D. Tomás Sesé Lezcano.  
 486.—D. Oscar García Prieto.  
 487.—D. Martín Noguer Vila.  
 488.—D. José Ferrero del Molino.  
 489.—D. Ramón Servet Calle López.  
 490.—D. Julián Caballeró Paunero.  
 491.—D. Faustino Serra Najar.  
 492.—D. José Juan Sanz.  
 493.—D. Antonio Arroyo Escobar.  
 494.—D. Luis Lobera Yázcudiana.  
 495.—D. Juan Tortosa Gadea.  
 496.—D. Alvaro Martínez Pardo García.  
 497.—D. Felipe Serrano Perdiguer.  
 498.—D. Cándido Rodríguez González.  
 499.—D. José Reíser Pascual.  
 500.—D. Antonio Martorell Roure.  
 501.—D. Eusebio Sotoca Herranz.  
 502.—D. Matías Palenzuelas Ferreras.  
 503.—D. Salvador Cánovas López.  
 504.—D. José Cañete Tudela.  
 505.—D. Julio Herrero Camarero.  
 506.—D. Bonifacio Alonso Rodríguez.  
 507.—D. José Martín Osuna.  
 508.—D. Angel Benito García.  
 509.—D. Miguel Ochoa Castro.  
 510.—D. José Villamayán Sánchez.  
 511.—D. Antonio López Hernández.  
 512.—D. Víctor Muñoz Roguero.  
 513.—D. José Arias Martínez.
- 514.—D. Miguel Díez Rodríguez.  
 515.—D. Félix Cabañas Torroba.  
 516.—D. Andrés Alonso Vilas.  
 517.—D. Marcelino Ovejero Sepúlveda.  
 518.—D. Oliveres Fernández Otero.  
 519.—D. Isaac Pérez Hernández.  
 520.—D. Narciso Sante Campos de Quesada.  
 521.—D. Elías Corral Ortiz.  
 522.—D. Antoniño Leal Rodríguez.  
 523.—D. Fernando Alfonso Navarro.  
 524.—D. Félix Sánchez Villajo.  
 525.—D. Francisco Lobato Justel.  
 526.—D. Antonio Alvarez López.  
 527.—D. José Díaz García.  
 528.—D. Lázaro Roldán Fernández.  
 529.—D. Enrique Martínez Izquierdo.  
 530.—D. Juan Lancho Moreno.  
 531.—D. Francisco Martínez Cánovas.  
 532.—D. Manuel Sanz Torrecilla.  
 533.—D. Enrique Alonso Yagüe.  
 534.—D. José Valdés Espinosa.  
 535.—D. José Herrero Domech.  
 536.—D. Lorenzo Hugarte Aguirar.  
 537.—D. José Acosta Gallardo.  
 538.—D. Fernando Sendra Otero.  
 539.—D. Julio Ruiz Cabeza.  
 540.—D. Luis García Romo.  
 541.—D. Valentín Martín García.  
 542.—D. Manuel Rey de Serra.  
 543.—D. Casto Revilla Vega.  
 544.—D. José Sánchez Jofre de Villega.  
 545.—D. Julio Melón Santistus.  
 546.—D. Moisés Puente Castro.  
 547.—D. Víctor Estévez Alvarez.  
 548.—D. Ignacio Gorostiza Arteaga-Betitia.  
 549.—D. Ramiro Roles Fernández.  
 550.—D. Ambrosio González Requena.  
 551.—D. Gonzalo Rodríguez Pérez.  
 552.—D. Jesús Marcos Orejas.  
 553.—D. José Alvarez de Juan.  
 554.—D. Melchor Pozueco Rodríguez.  
 555.—D. Lucio Martínez Pérez.  
 556.—D. Miguel Barceló Monteros.  
 557.—D. Manuel Marceño Alonso.  
 558.—D. Emiliiano Gil Martínez.  
 559.—D. Manuel Santiz Trigo.  
 560.—D. Claudio Ferrero Borrego.  
 561.—D. Francisco Lama Barreiro.  
 562.—D. Miguel Nieto Dalada.  
 563.—D. Juan Torres Asturias.  
 564.—D. Domingo Tamame Chicoote.  
 565.—D. Jesús Menéndez Fernández.  
 566.—D. Pelayo Vilanova Rodríguez.  
 567.—D. Guzmán Alvarez Sánchez.  
 568.—D. Pablo Lambeira Irago.  
 569.—D. Luis de la Infanta Triñano.  
 570.—D. Prudencio Tejerina Fernández.

- 571.—D. Gerardo Gil Fernández.  
 572.—D. Fernando Gutiérrez Gutiérrez.  
 573.—D. Antonio Espí Bagur.  
 574.—D. Melchor González Chouza.  
 575.—D. José Domínguez Pariente.  
 576.—D. Justo García Maniega.  
 577.—D. Miguel Muñoz Fernández.  
 578.—D. Manuel González Riyas.  
 579.—D. Bernardo Criado González.  
 580.—D. Saturnino Caballero Fernández.  
 581.—D. Aquilino Martínez Parajón.  
 582.—D. Cándido López López.  
 583.—D. José Rubio Galicia.  
 584.—D. José Díaz Rumoroso.  
 585.—D. Jacinto Fernández Salazar.  
 586.—D. Santiago González Quijano Calle.  
 587.—D. José Cortabitarte Hernández.  
 588.—D. José Cerdá Font.  
 589.—D. Alberto Flores Santaclalla.  
 590.—D. Teodoro Setién Alberro.  
 591.—D. Jesús Gárate Menchaca.  
 592.—D. José Garcés Esteve.  
 593.—D. Eucario Coude Cadenas.  
 594.—D. Berhardino Moreno Cañachio.  
 595.—D. Estanislao Méndez Llorente.  
 596.—D. Fermín Ederra Andía.  
 597.—D. José Jiménez Elguezával.  
 598.—D. Fernando Alzugaray Amburuzaval.  
 599.—D. Nicolás de Prado Reyero.  
 600.—D. Ramón Rodríguez López.  
 601.—D. Laurentino Asensio Urueña.  
 602.—D. Gerardo Pérez del Valle.  
 603.—D. Cesáreo Fernández Fernández.  
 604.—D. Isidro García Frausto.  
 605.—D. Daniel Alvarez Rodríguez.  
 606.—D. Jesús González Ramos.  
 607.—D. Jesús Urriza García.  
 608.—D. Elías Sandoval Conde.  
 609.—D. Amador Juesas Martínez.  
 610.—D. Juan Sanz Sánchez.  
 611.—D. José Cayes Mangas.  
 612.—D. Miguel González Santamaría.  
 613.—D. Juan Zaragoza Garrido.  
 614.—D. Francisco Túñez Vera.  
 615.—D. Vicente Lorenzo Sáez.  
 616.—D. Eloy Seoane Borrajo.  
 617.—D. Emilio Rey Fernández.  
 618.—D. Antonino Martínez Martínez.  
 619.—D. Félix Díaz Torres.  
 620.—D. Mateo Martínez Gallego.  
 621.—D. Antonio Rodríguez García.  
 622.—D. Néstor Maseda Borrego.  
 623.—D. Rafael Mirantes Arias.  
 624.—D. Faustino González Gutiérrez.  
 625.—D. Luis Macaya Trapaga.  
 626.—D. Silvestre Dóriga Lingüez Martín.

- 627.—D. Ricardo León Blanco.  
 628.—D. Miguel Sierra de Castro.  
 629.—D. Antonio Sánchez Ortega.  
 630.—D. Alfredo López Suárez.  
 631.—D. Manuel Casado Revenga.  
 632.—D. Manuel García Fernández.  
 633.—D. Juan Paz González.  
 634.—D. Francisco Palau Alonso.  
 635.—D. José Erdozain Domínguez de Vidaurreta.  
 636.—D. Leopoldo González Horatal.  
 637.—D. Ricardo López Morais.  
 638.—D. José Osorio García.  
 639.—D. José Pérez Gómez.  
 640.—D. Ángel Bayo Velles.  
 641.—D. Manuel Blanco Viloria.  
 642.—D. Efigenio Andrés Vega.  
 643.—D. Luis Manso de Izaguirre.  
 644.—D. José Vitoria García.  
 645.—D. Luis Hoyos Vigil.  
 646.—D. Ignacio Llanos González.  
 647.—D. Domingo Pérez González.  
 648.—D. Agustín González Alvarez.  
 649.—D. Juan Hernández Hernández.  
 650.—D. Ángel López Castellví.  
 651.—D. Juan García Sánchez.  
 652.—D. Eutimio González de Hoyos.  
 653.—D. José Alvarez García.  
 654.—D. Ángel Fernández García.  
 655.—D. Jesús García Argüelles Martínez.  
 656.—D. Pedro Martínez Alcalá.  
 657.—D. Germán Fernández Calvo.  
 658.—D. Juan Cervero Alonso.  
 659.—D. Arturo Garealio Díaz.  
 660.—D. Rafael Díaz Segura.  
 661.—D. Germán García Muñoz.  
 662.—D. Evaristo Díaz Queimadillo.  
 663.—D. José Luis González Apacico.  
 664.—D. Julio López Cid.  
 665.—D. Jesús Quirós García.  
 666.—D. Manuel Alberro Rodríguez.  
 667.—D. Manuel López Peón.  
 668.—D. Francisco Tobío Alvarez.  
 669.—D. Antonio Carretero Bautista.

(Continuará.)

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

### Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario sin sueldo en la 4.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Barcelona), en las condiciones señaladas en el artículo 5.<sup>a</sup>, apartado b), del Decreto de 23 de

septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Antenor Ochoa Iglesias, en situación de disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar y desempeñando el cargo de jefe superior de los Servicios de Marruecos de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo en las Regiones Militares que se indican, con residencia en las plazas que también se expresan, en las condiciones señaladas en el artículo 5.<sup>a</sup>, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (Escala activa) D. Jesús Urbano Piñeiro, del Batallón Cazadores de Montaña Almausa núm. XVII, en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Valverde del Fresno, Cáceres).

Otro, D. Gabriel Zayas Goyarroja, del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45, en la 6.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Bilbao, Vizcaya).

Teniente efectivo (capitán provisional de Infantería) D. José Serret López, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14, en la 5.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Quinto de Ebro, Zaragoza).

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

## CABALLERIA

### Destinos

Para cubrir los destinos de provisión normal anunciados por Orden de 27 de septiembre de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 225), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales y personal de Banda de Caballería que a continuación se relacionan.

### VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1

Brigada de Caballería D. Antonio Ocaña Arroyo, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. Fernando González Uceda, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2.

**Al Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13**

Brigada de Caballería D. Antonio Jiménez Ballester, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

**Al Escuadrón de Ametralladoras de la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos**

Sargento de Caballería D. José Villar Ávellaneda, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto número 7.

**FORZOSOS****Al Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8**

Brigada de Caballería D. Francisco Carralero López, en comisión en el Escuadrón de Autoametralladoras Cañón de Ifni.

**Al Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9**

Brigada de Caballería D. José Méndez Valledor, en comisión en el Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15.

**A la Academia General Militar**

Cabo de banda de Caballería Tomás López Hervás, en comisión en el Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Madrid, 29 de octubre de 1948.

DÁVILA

**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.<sup>o</sup> de la Orden de 24 de febrero de 1948 (C. L. número 51), se asciende a sargento y cabo de banda, respectivamente, con la antigüedad de 16 de octubre de 1948, al cabo de banda Eusebio Rodríguez de la Rosa, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía número 4, quedando disponible poroso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, y trompeta Ceferino Sánchez Pérez, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5, continuando en su actual destino hasta que se le asigne el de plantilla que le corresponda.

Madrid, 29 de octubre de 1948.

DÁVILA

**Especialistas paradistas****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de octubre de 1948, el sargento especialista paradista don Ramón Martín Blanco, con destino en el quinto Depósito de Sementales, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de octubre de 1948.

DÁVILA

**INGENIEROS****Supernumerarios**

Se concede el pase a la situación de supernumerario en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 5.<sup>o</sup> del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), en las Regiones Militares y plazas que a continuación se indica, a los jefes y oficial de Ingenieros que igualmente se relacionan:

Teniente coronel de Ingenieros don Rafael Prieto Sancho, de la Dirección General de Industria y Material, en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Madrid).

Comandante de Ingenieros D. Angel Arbez Berges, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Madrid).

Capitán de Ingenieros D. Héctor García Gramazón, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios en la 2.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 30 de octubre de 1948.

DÁVILA

**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Teniente de Ingenieros D. Jesús Ávila Fernández, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con doña María del Pilar Escobio Díaz-Paez.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. César Resino González, del Servicio Geográfico del Ejército, con doña María del Rosario Vila Camino.

Otro, D. Antonio Delgado del Niño, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con doña María Rodríguez Moradell.

Madrid, 30 de octubre de 1948.

DÁVILA

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EJÉRCITO****Ayudantes****Abono de tiempo de servicio**

Se dispone que la R.O. C. de 15 de diciembre de 1913 (C. L. n.<sup>o</sup> 244), que concedió al personal del Cuerpo del Material de Artillería el abono para efectos de retiro del tiempo servido como obreros o escribientes eventuales, quede modificada en el sentido de que dicho abono se haga sin la condición impuesta en la mencionada disposición de cumplir previamente veinte años de efectivos servicios, debiendo aplicarse esta resolución a todo el personal del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción procedentes del disuelto Cuerpo primeramente mencionado.

Madrid, 2 de noviembre de 1948.

DÁVILA

**INTENDENCIA****Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (Diario Oficial núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Intendencia don Francisco Cuerda Santana, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Intendencia de la 5.<sup>a</sup> Región Militar, 7.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Angel Rocha Muñoz, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intendencia de la 2.<sup>a</sup> Región Militar, 7.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Coronel de Intendencia D. Angel Losada Mazorra, del Parque de Intendencia de Barcelona, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial.

Teniente coronel de Intendencia don Adolfo García Calvet, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar treinta años de servicio

desde su primera revista como oficial.

6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial o sargento, según el caso:

Comandante de Intendencia don Luis Pérez del Castillo, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. Juan Solano Álvarez, del Parque de Intendencia de Algeciras

5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial o sargento, según el caso:

Comandante de Intendencia D. Antonio Romero Fernández, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Otro, D. Fernando López Arnáiz, de la Jefatura Administrativa de Hospitales de Barcelona.

Otro, D. Sebastián García Retuerta, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Lérida.

Otro, D. Ramón Aenlle García, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.<sup>a</sup> Región Militar.

Capitán de Intendencia D. Carlos Castellano Ramos, de la Ordenación General de Pagos del Ejército.

Comandante de Intendencia don Justo Caballero Ledesma, del Patronato de Casas Militares, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Miguel Castañeda Cudaro, de la Ordenación General de Pagos del Ejército, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Alejandro Lastres García, de la Paganuría Militar de Haberes de La Coruña, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Luis Perla Goñi, de la Agrupación de Intendencia núm. 5, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Capitán de la Escala auxiliar del Cuerpo de Intendencia D. Manuel Arcos Castellanos, del Regimiento de Defensa Química, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Arturo Pascual Ferreiro, de la Paganuría Militar de Haberes de Ceuta, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1942, y 1.000 desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento. (Rectificación a la Orden de 6 de abril de 1948, D. O. número 82.)

Otro, D. Pedro Ramos González-Matos, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.<sup>a</sup> Región Militar, 500 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1942, a percibir desde 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Marceliano Alonso Risco, de la Agrupación de Intendencia número 6, 500 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1942, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de octubre de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Abdón Muriel Herrador, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.<sup>a</sup> Región Militar, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1943, a percibir desde 1 de abril de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Arturo Pascual Ferreiro, de la Paganuría de Haberes de Ceuta, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento. (Rectificación a la Orden de 6 de abril de 1948, D. O. número 82.)

Otro, D. Marceliano Alonso Risco, de la Agrupación de Intendencia número 6, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1947, a percibir desde 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Pedro Ramos González-Matos, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.<sup>a</sup> Región Militar, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Capitán de Intendencia D. José Tobalina Gómez, de la Comisión de Movilización Industrial de la 4.<sup>a</sup> Región Militar, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Capitán de Intendencia D. Antonio Asenjo Iglesias, de la Academia

de Intendencia (Unidad de Tropa), 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Guillermo Díez Delgado, de la Agrupación de Intendencia núm. 6, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial o sargento, según el caso:

Capitán de Intendencia D. Rafael Rovira Fernández, de la Paganuría, Habilización y Caja Central del Ejército.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Abdón Muriel Herrador, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

### Escala honorífica

En cumplimiento de lo ordenado en el Decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 100) y disposiciones complementarias, se concede ingreso en la Escala honorífica del Cuerpo de Intendencia, con las categorías que se expresan, al personal que se relaciona, en las condiciones que determinan el artículo 7.<sup>º</sup> del citado Decreto e instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del mismo año (D. O. núm. 142), quedando afectos a las Regiones Militares que se expresan:

### Comandantes

Don Francisco Barbeira Guarás, en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Madrid).

Don Manuel Fuentes Irutozqui, en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Madrid).

Don Angel Alloza Beneyto, en la 5.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Burriana, Castellón de la Plana).

### Capitanes

Don Félix Carrasco Verde, en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Madrid).

Don Alfredo Carvajal López, en la 7.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de León).

Don Federico Estévez González, en

la 4.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Tarragona).

Don Antonio Biaya López-Ferrer, en la 3.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Murcia).

Don Julio Monedero Caffrillo de Albornoz, en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Madrid).

Don Carlos Fernández Sanjurjo y Quirvanilla, en la 6.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Santander).

Don Julián Mangrano Ejerique, en la 4.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Tortosa, Tarragona).

Don Angel Sauto Hurtado, en la 6.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de San Sebastián).

Don José Hevia Nieto, en la 7.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Felguera, Oviedo).

Don Pascual Valles Salomón, en la 4.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Barcelona).

Don José Arteche y Dondiz, en la 6.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Vergara, Guipúzcoa).

Don Francisco Miró Sanz Casacuberta, en la 4.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Barcelona).

#### Tenientes

Don Juan Lueña Morales, en la 9.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Málaga).

Don Teodoro Alvarez Barrionuevo, en la 7.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de León).

Don Tomás Zubala Otaolauriuchi, en la 6.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Bilbao).

Don Angel Zubia Gómez, en la 6.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Santander).

Don Ramón Rodríguez Bermejo, en la 7.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Avila).

Don Emilio Valladares Rodríguez, en la 7.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de León).

Don Casimiro Alberdi Valles, en la 6.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de San Sebastián).

Don Angel Alvarez Cosío, en la 7.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Lugones-Siero, Oviedo).

Don Bonifacio Bañuelos Achiaga, en la 6.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Burgos).

Don Juan Berga Obrador, en Baleares (plaza de Ceganitz, Palma de Mallorca).

Madrid, 29 de octubre de 1948.

DÁVILA

## SANIDAD MILITAR

#### Edades

Comprobado documentalmente que el comandante de la Escala complementaria de Sanidad Militar D. En-

rique Herrera Gareja, en la situación de disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, pidió el día 8 de diciembre de 1948 y no el 8 de noviembre del mismo año como por error figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (DIARIO Oficial núm. 221), debiendo hacerse la anotación correspondiente en la documentación del interesado.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

#### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*colección Legislativa* núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (G. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Elena Pallarés Prieto al comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Arturo Criado Amunategui, con destino en el Hospital Militar de Logroño.

Madrid, 30 de octubre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*colección Legislativa* núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (G. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Alicia Márquez Logueiro al capitán médico asimilado del Cuerpo de Sanidad Militar D. Alfonso Alejos Farriña, con destino en la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Madrid, 29 de octubre de 1948.

DÁVILA

#### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 2 del mes actual (D. O. número 230), se destina a las Unidades que se expresan a los suboficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

#### VOLUNTARIOS

*Al Grupo de Sanidad Militar de Canarias*

Sargento D. Felipe Mitto Ruiz, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

#### FORZOSOS

*A la Agrupación de Sanidad Militar número 3*

Sargento D. Adrián Marchena Alloza, disponible forzoso en la 2.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 29 de octubre de 1948.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

#### Destinos

Para cubrir los destinos de jefes y oficiales de Oficinas Militares anunciados en turno de provisión normal, según Orden de 14 de octubre de 1948 (D. O. núm. 236), se destina a los de dicho empleo que a continuación se expresan:

#### VOLUNTARIOS

*Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Marruecos*

Comandante de Oficinas Militares don José Acosta Cañabate, del Gobierno Militar de Valladolid.

*Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IX*

Comandante de Oficinas Militares don José de la Plaza López, de la Capitanía General de Canarias.

*Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I*

Capitán de Oficinas Militares don Miguel Martínez Lodeiro, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales.

*Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III*

Teniente de Oficinas Militares don José Cañada Valle, del Gobierno Militar de Valencia.

*Al Capitanía General de Baleares*

Teniente de Oficinas Militares don José Sastre Serra, de la Zona de Recruitamiento y Movilización núm. 48.

*Al Estado Mayor de la División número 21*

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Jurado Rodríguez, del Gobierno Militar de Sevilla.

*Al Estado Mayor de la División número 22*

Teniente de Oficinas Militares don Antonio de Alba Cedeño, de la Zona

de Reclutamiento y Movilización número 16.

*Al Gobierno Militar del Ferrol del Caudillo*

Capitán de Oficinas Militares don José de Santiago González, de la Secretaría Judicial de la 8.<sup>a</sup> Región Militar.

*Al Gobierno Militar de Salamanca*

Teniente de Oficinas Militares don Blas Blázquez Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 5.

*A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta*

Teniente de Oficinas Militares don Tomás López Valladolid, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IX.

*A la Pagaduría Militar de Haberes del Cuerpo de Ejército IX*

Teniente de Oficinas Militares don José Souto Vázquez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 47.

*A la Clínica Militar de Toledo*

Teniente de Oficinas Militares don José García González, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11*

Teniente de Oficinas Militares don Juan Alonso Gómez, de la Subinspección Militar de Canarias.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 24*

Teniente de Oficinas Militares don Luis Bretón Fornada, disponible forzoso en Marruecos.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 46*

Teniente de Oficinas Militares don Genibrando Baños Freire, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército

*A la Caja de Recluta núm. 26*

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Alumgro Molina, del Estado Mayor de la División núm. 21.

*A la Caja de Recluta núm. 43*

Teniente de Oficinas Militares don Lucio del Campo Areo, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V.

## FORZOSOS

*Al Gobierno Militar de Cádiz*

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Rodríguez Valenzuela, disponible forzoso en la 2.<sup>a</sup> Región Militar.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17*

Teniente de Oficinas Militares don Luciano Romero Mejías, disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10*

Teniente de Oficinas Militares don Luis Calavia Amorós, disponible forzoso en la 5.<sup>a</sup> Región Militar.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48*

Teniente de Oficinas Militares don José Gestón Arzoz, disponible forzoso en la 4.<sup>a</sup> Región Militar.

*A la Caja de Recluta núm. 4*

Teniente de Oficinas Militares don Mariano Cuesta Cuesta, disponible forzoso en la 6.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 30 de octubre de 1948.

DÁVILA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 7 de octubre de 1948 (D. O. núm. 232), para cubrir cuatro vacantes de oficial de Oficinas Militares, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, se destina a los tenientes de Oficinas Militares D. Antolín Moras Ruiz y don Modesto Díez Alonso, ambos en situación de disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 30 de octubre de 1948.

DÁVILA

Para cubrir la vacante de ayudante de Oficinas Militares, anunciada en turno de libre elección por Orden de 30 de septiembre último (D. O. número 226), existente en el Estado Mayor Central, se destina al de dicho empleo y Cuerpo D. Francisco Soria Soria, con destino en la Academia Especial de Transformación de Oficiales.

Madrid, 29 de octubre de 1948.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de octubre actual (D. O. núm. 229), para cubrir vacantes de ayudantes de Oficinas

Militares, existentes en las Dependencias que a continuación se indica, se destina a los de dicho empleo que se expresan:

*Al Parque de Intendencia de Burgos*

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Pelayo Valverde, del Gobierno Militar de Melilla.

*Al Depósito de Intendencia de Castellón*

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Trujillo de la Cruz, de los Servicios de Intendencia de Badajoz.

Madrid, 29 de octubre de 1948.

DÁVILA

## Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 8 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 208), para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares de la Escala activa, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, se anuncia nuevamente por la presente Orden.

Las instancias documentadas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 29 de octubre de 1948.

DÁVILA

Desierto el concurso anunciado por Orden de 14 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 187), para cubrir dos vacantes de oficial de Oficinas Militares de la Escala activa existentes en la Ordenación General de Pagos del Ejército, se anuncia nuevamente por la presente Orden.

Las instancias documentadas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 29 de octubre de 1948.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Vacante una plaza de comandante en el Regimiento de Defensa Química, se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicho empleo pertenecientes a cualquier Arma y que posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO Oficial, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

## PERSONAL CIVIL

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por Orden de 25 de mayo de 1940 (D. O. núm. 115), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, por heridas recibidas en acción de guerra, al falangista Sergio García Blasco, con la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio; y comprobado documentalmente que el empleo que ostentaba en el momento de ser herido era el de jefe de Falange, se rectifica la mencionada Orden en el sentido de que la pensión que debe percibir es de 900 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de Industria y Material

### INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EJERCITO

#### Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 8 de los corrientes (DIARIO Oficial núm. 233), se anuncia nuevamente con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944

(D. O. núm. 102), para cubrir las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento), existentes en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio y Establecimientos dependientes de la misma que a continuación se relacionan.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas indistintamente por comandantes o capitanes.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias el anticipar sus peticiones por telégrafo.

### Dirección General de Industria y Material

Dos de teniente coronel.  
Una de comandante.  
Dos de capitán.

### Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta-Tetuán

Una de teniente coronel.

### Fábrica de La Margaña

Una de comandante.  
Una de capitán.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de Transportes

### ESCALA HONORIFICA

#### Ingresos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 100) y disposiciones complementarias, se concede el ingreso en la Escala honorífica del Servicio de Automovilismo, con la categoría de teniente y en las condiciones que determina el artículo 7º del citado Decreto e instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio de 1944 (DIARIO Oficial núm. 142), a D. Juan Vilallonga Casasses.

Madrid, 25 de octubre de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Ascensos

Por estar declarados aptos para el ascenso se promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

### Capitán

Don Ramón Jiménez Martínez, de la 138 Comandancia, con la antigüedad del día 26 del mes actual, en vacante producida por retiro voluntario del comandante D. Alfredo Macerías Macerías, quedando disponible forzoso en la primera Zona y afecto al 38 Tercio para documentación y haberes.

### Teniente

Don Mariano Navarro Albarraín, de la 106 Comandancia, con la de 26 del mes actual, en vacante producida por ascenso del anterior, quedando disponible forzoso en la primera Zona y afecto al sexto Tercio para documentación y haberes.

Don Florindo Garzón Hevia, de la 236 Comandancia, con la de 27 del mes actual, en vacante producida por retiro del capitán D. Vicente Prádanos Belinchón, quedando disponible forzoso en la primera Zona y afecto al 36 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 30 de octubre de 1948.

DÁVILA

Por existir vacante en el empleo inmediato y estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo de capitán, con antigüedad del día 26 del mes actual, al teniente de la Guardia Civil D. José Aguilar Blasco, con destino en la 206 Comandancia, quedando disponible forzoso en la primera Zona y afecto al sexto Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 30 de octubre de 1948.

DÁVILA

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se

clasifican en los períodos de reenganche, premios de constancia, mejora de ventajas y sueldo de sargento al personal relacionado a continuación.

Los períodos de reenganche que se conceden se percibirán en la cuantía que establece el artículo 6.<sup>o</sup> del mencionado Decreto, a partir de la revisión administrativa del mes de abril de 1944, fecha de su entrada en vigor hasta cuyo momento se devengarán en las cantidades correspondientes a los pluses anteriores al referido Decreto, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en las filiaciones de los interesados.

*Del Regimiento de Infantería Lepe-  
número 2*

Cabo primero Francisco Carcelén López, primer período de reenganche con antigüedad de 12 de agosto de 1947.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares In-  
dígenas de Infantería Melilla núm. 2*

Cabo primero Lorenzo Hernández Cestero, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1948.

*Del Regimiento de Infantería Milán  
número 3*

Cabo primero Amabilio Cuervo Al-  
varez, primer período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1946.

*Del Grupo de Regulares Indígenas de  
Infantería Ceuta núm. 3*

Cabo primero Pedro García Pi-  
tarch, cuarto período de reenganche con antigüedad de 18 de octubre de 1948.

*Del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5*

Cabo primero José María Sarrío Pérez, tercer período de reenganche con antigüedad de 5 de septiembre de 1948.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares In-  
dígenas de Infantería Xauen núm. 6*

Cabo Manuel Porras Rodríguez, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1948.

Otro, José Postigo Moreno, premio de constancia a partir de 1 de agosto de 1948.

*Del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7*

Cabo José Vallejo Uroz, primer pe-  
riodo de reenganche, con antigüedad de 28 de abril de 1948.

Soldado Francisco Santiago Cortés, primer período de reenganche con antigüedad de 28 de abril de 1948.

Otro, Antonio González Méndez, primer período de reenganche con antigüedad de 28 de abril de 1948.

*Del Regimiento de Infantería Soria  
número 9*

Cabo primero José Martín Cobos, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de mayo de 1948.

Otro, Angel Rodríguez Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 6 de marzo de 1948.

Cabo de banda Angel Gutiérrez Samaría, segundo período de ree-  
ganche con antigüedad de 20 de ma-  
yo de 1948.

Cabo Enrique Bonilla Ariza, pri-  
mer período de reenganche con an-  
tigüedad de 1 de julio de 1948.

*Del Batallón Cazadores de Montaña  
Tarifa núm. IX*

Cabo primero Pedro Serrano Se-  
rrano, segundo período de ree-  
ganche con antigüedad de 6 de febrero de 1948.

*Del Regimiento de Infantería Córdoba  
número 10*

Cabo primero José García Pérez, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1948.

*Del Regimiento de Infantería Zara-  
goza núm. 12*

Cabo primero Marcelino González Blanco, primer período de ree-  
ganche con antigüedad de 1 de noviem-  
bre de 1947.

*De la Agrupación Mixta de Montaña  
número 12*

Cabo primero Pedro Arauzo Nú-  
ñez, tercer período de ree-  
ganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Victoriano García Gallego, segundo período de ree-  
ganche con antigüedad de 8 de abril de 1947.

Otro, Elías San Sanz, primer pe-  
riodo de ree-  
ganche con antigüedad de 21 de junio de 1947.

*Del Regimiento de Infantería de Li-  
ma Guadalajara núm. 20*

Cabo primero Albano Curiel Pa-  
lenzueta, cuarto período de ree-  
ganche con antigüedad de 1 de junio de 1948.

*Del Regimiento de Infantería Álava  
número 22*

Cabo primero Vicente Cabanes Trujillo, primer período de ree-  
gan-

che con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Otro, Antonio Alba Saigadó, pri-  
mer período de ree-  
ganche con antigüedad de 13 de abril de 1948.

Otro Pedro Valle Díaz, primer pe-  
riodo de ree-  
ganche con antigüedad de 13 de abril de 1948.

*Del Regimiento de Infantería Valen-  
cia núm. 23*

Cabo primero Francisco Palomino López, primer período de ree-  
ganche con antigüedad de 17 de julio de 1948.

Otro, Victoriana Reguero García, tercero período de ree-  
ganche con antigüedad de 23 de mayo de 1948.

*Del Regimiento de Infantería Nápo-  
les núm. 24*

Cabo primero Antonio Martínez Utrera, primer período de ree-  
ganche, con antigüedad de 1 de julio de 1948.

*Del Regimiento de Infantería Jaén  
número 25*

Cabo de banda Francisco García González, mejora de ventajas a par-  
tir de 1 de julio de 1948.

*Del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26*

Cabo primero Antonio Benito Sánchez, segundo período de ree-  
ganche, con antigüedad de 21 de mayo de 1946. Procede formular propuesta ur-  
gente para el tercero.

*Del Regimiento de Infantería Argel  
número 27*

Cabo primero Fernando Alcorlo Toresano, tercero período de ree-  
ganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Otro, Miguel Yerpes Manteca, ter-  
cer período de ree-  
ganche con anti-  
güedad de 1 de julio de 1948.

Cabo Vicente García Granados, pri-  
mer período de ree-  
ganche, con anti-  
güedad de 2 de julio de 1948.

*Del Regimiento de Infantería Isabel  
la Católica núm. 29*

Cabo primero José Francisco Va-  
rela Benito, primer período de ree-  
ganche con antigüedad de 1 de fe-  
brero de 1948.

Otro, Julio Justo Fidalgo, primer pe-  
riodo de ree-  
ganche con anti-  
güedad de 1 de julio de 1948.

Otro, Manuel Rodríguez Fidalgo, pri-  
mer período de ree-  
ganche con anti-  
güedad de 1 de julio de 1948.

Otro, Jesús Rodríguez Ferreiro,

primer período de reenganche con antigüedad de 15 de abril de 1948.

Otro, Diego Garay Villarín, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1948.

Cabo de banda Gabriel Fernández Robles, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1948.

*Del Batallón de Infantería La Palma número XXIX*

Cabo primero Manuel López González, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1948.

*Del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX*

Cabo primero José Hernández Araña, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1948.

Otro, Fernando García González, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de mayo de 1948.

Otro, Ricardo Lemaur Jiménez, segundo período de reenganche con antigüedad de 13 de abril de 1948.

Otro, Eladio Domínguez Reyes, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1948.

Otro, Antonio Montesdeoca Ramírez, primer período de reenganche, con antigüedad de 10 de abril de 1948.

Otro, Santiago Godoy Diepa, quinto período de reenganche, con antigüedad de 21 de octubre de 1947.

Otro, Francisco Ruano Domínguez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 3 de febrero de 1948.

Otro, Manuel Cabrera Hernández, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1948.

Otro, Antonio Franco Artiles, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de mayo de 1948.

Cabo Roberto Navarro Bobera, primer período de reenganche con antigüedad de 10 de abril de 1948.

Otro, Domingo Morales Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 10 de abril de 1948.

*Del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31*

Cabo primero Gabriel Bohorquez Motgodo, segundo período de reenganche, con antigüedad de 7 de abril de 1947.

Cabo Domingo Torres Hidalgo, primer período de reenganche con antigüedad de 22 de abril de 1948.

*Del Batallón de Infantería Lanzarote núm. XXXI*

Cabo primero Crispulo Alvarez García, segundo período de reenganche con antigüedad de 24 de abril de 1948.

*Del Regimiento de Infantería Teruel número 48*

Cabo José García Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 17 de abril de 1948.

*Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50*

Cabo primero Juan Suárez Matos, tercer período de reenganche con antigüedad de 21 de junio de 1948.

Otro, Manuel Oviedo Ortiz, tercer período de reenganche con antigüedad de 25 de mayo de 1948.

Otro, Juan Barrera Cabrera, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de junio de 1948.

Otro, Juan Melián Hernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de mayo de 1948.

Otro, Luis Nevado Nolasco, tercer período de reenganche con antigüedad de 9 de octubre de 1948.

Otro, Francisco Coronado Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 9 de septiembre de 1948.

Otro, Manuel Cruz Viera, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de agosto de 1948.

Otro, Esteban Moreno Gil, cuarto período de reenganche con antigüedad de 17 de julio de 1948.

Otro, Armando Arias Armas, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1948.

Otro, Juan Bermúdez Díaz, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1948.

Otro, José Romero Rodríguez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 23 de agosto de 1948.

Otro, Andrés Rodríguez Almeida, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1948.

Otro, Miguel Ramos González, quinto período de reenganche con antigüedad de 21 de julio de 1948.

Otro, Manuel Sosa Santana, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de junio de 1948.

Otro, Juan Suárez Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de julio de 1948.

Otro, Abraham Díaz Lemes, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de junio de 1948.

Otro, Antonio Agújar Báez, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1948.

*Del Regimiento de Infantería África número 53*

Cabo primero Fulgencio Prieto Mardueño, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

*Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54*

Cabo primero Francisco Castilla González, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1948.

Otro, Pedro Martín de la Corte,

cuarto período de reenganche con antigüedad de 24 de agosto de 1948.

Otro, Serafín Sierra Miguel, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1948.

Cabo de banda Adrián López Peñuela, premio de constancia a partir de 2 de agosto de 1948.

*Del Regimiento de Infantería Ebro número 56*

Cabo de banda Francisco Abrio Ferrer, premio de constancia a partir de 1 de septiembre de 1948.

*De la Compañía de Mar. de Melilla*

Cabo José Montero Martínez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1948.

Otro, Isidoro Lasso de la Vega López, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1948, y mejora de ventajas a partir de 1 de septiembre de 1948.

*De las Tropas de Policía del Territorio de Ifni*

Cabo Julio Martín Carnero, primer período de reenganche con antigüedad de 3 de enero de 1945. Rectificación a la Orden circular de 11 de abril de 1946 (D. O. núm. 88).

Soldado de primera Fernando Ramírez Acosta, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de febrero de 1947.

*Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército*

Cabo músico Francisco Lara Urbano, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1948.

*De la Compañía de Destinos del Cuerpo de Ejército de Castilla número 7*

Cabo primero Angel Aller Pardo, cuarto período de reenganche con antigüedad de 15 de junio de 1948.

*De las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo*

Cabo Jacinto Bengoechea Reñón, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1948.

Otro, Jesús Heredia Echavarria, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1948.

*Del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14*

Cabo primero Manuel Martínez Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 11 de abril de 1948.

*Del Depósito de Receta y Doma de Ecija*

Cabo remontista Juan Bautista Jiménez Luorden, tercer período de

reenganche con antigüedad de 12 de julio de 1948.

Soldado Manuel Narváez Rosa, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1948.

Otro, Miguel Romero Moreno, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Otro, Manuel Fernández Castellón, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1948.

Otro, Antonio Cosano García, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 17 de abril de 1948.

Otro, Alfonso Fernández Alcaide, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1947.

Otro, Miguel Martín Fernández, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1947.

Otro, Pedro Muñoz Cardoso, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Otro, José Carmona Hidalgo, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1947.

Otro, Juan Ojeda Tirado, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1948.

Otro, Manuel Rojas Matamoros, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 17 de abril de 1948.

Otro, Manuel González Vallejo, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 7 de abril de 1948.

Otro, Gerardo Martín Saavedra, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1947.

#### *Del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos*

Soldado José Domínguez Romero, primer periodo de reenganche con antigüedad de 27 de septiembre de 1948.

#### *Del Regimiento de Artillería número 13*

Cabo primero Fernando Domínguez González, primer periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Otro, Carlos Calvo Fernández, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

#### *Del Regimiento de Artillería Divisiónario núm. 15*

Cabo Francisco Cabeza Copado, primer periodo de reenganche con antigüedad de 18 de abril de 1948.

#### *Del Regimiento de Artillería núm. 22*

Cabo primero Pedro López de Coca y Sánchez Crespo, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 10 de julio de 1947.

#### *Del Regimiento de Artillería número 26*

Cabo primero Jesús Jiménez Jiménez, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1948.

#### *Del Regimiento de Artillería número 47*

Cabo primero Manuel Ramos Fernández, Segundo periodo de reenganche con antigüedad de 15 de julio de 1948.

#### *Del Regimiento de Artillería n.º 48*

Cabo Tomás Ramos Alvarez, primer periodo de reenganche, con antigüedad de 20 de abril de 1948.

Otro, Adonis Rodríguez Espino, mejora de ventajas, a partir de 1 de octubre de 1947.

#### *Del Regimiento de Artillería número 61*

Cabo primero Jacinto Martín Izquierdo, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de agosto de 1948.

#### *Del Regimiento de Artillería número 71*

Cabo primero Gonzalo Martín Pérez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 6 de septiembre de 1948.

Cabo Ramón Gracia Millán, primer periodo de reenganche, con antigüedad de 21 de abril de 1948.

#### *Del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao*

Cabo primero Félix Ruiz Pérez, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1946.

#### *Del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca*

Cabo primero Julián Homar Mateus, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1948.

Otro, José Lucas Gómez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 27 de septiembre de 1948.

#### *Del Parque de Artillería de Burgos*

Cabo Fernando Ibáñez Marcos, premio de constancia a partir de 1 de julio de 1948.

Otro, Feliciano Lara Vivar, premio de constancia, a partir de 1 de julio de 1948.

#### *Del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2*

Cabo primero Angel Arce Sáez, cuarto periodo de reenganche, con antigüedad de 10 de julio de 1948.

#### *Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII*

Cabo primero Francisco Pestana Corredera, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1948.

Otro, Anastasio Gago Fernández, primer periodo de reenganche con antigüedad de 21 de abril de 1948.

Soldado Ricardo Campo Morquacho, primer periodo de reenganche con antigüedad de 18 de abril de 1948.

Corneta Jesús Rollán García, primer periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1948.

#### *Del Regimiento de Zapadores número 8*

Cabo Manuel Gómez Alexander, primer periodo de reenganche con antigüedad de 11 de abril de 1948.

Otro, Juan García López, primer periodo de reenganche con antigüedad de 11 de abril de 1948.

#### *Del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia*

Cabo primero Emilio Matínez Catibaldo, primer periodo de reenganche con antigüedad de 3 de agosto de 1948.

#### *Del Batallón de Transmisiones de Marruecos*

Cabo primero Manuel Díaz Martín, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 19 de septiembre de 1948.

Cabo Guillermo Pegito González, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1947.

Soldado Florencio Tercero Iscar, primer periodo de reenganche con antigüedad de 4 de mayo de 1948.

#### *De la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles*

Cabo primero Pablo Aguero Agüero, primer periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Otro, Albino Ruipérez Morago, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Otro, José Lávin Freijo, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Soldado Laureano Carmena Carmena, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

#### *Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III*

Cabo primero José Camello Gómez, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 20 de enero de 1948.

*De la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 9*

Cabo Miguel Sánchez del Río, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de septiembre de 1948.

*De la Agrupación de Sanidad Militar número 1*

Cabo primero Celestino Novillo Muñoz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Otro, Antonio Aguirre Muñoz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Otro, Joaquín Lorenzo Mateos, tercer período de reenganche con antigüedad de 28 de junio de 1948.

Otro, Ernesto Redondo Bermejo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de agosto de 1948.

Otro, Antonio Gutiérrez Cantos, tercer período de reenganche con antigüedad de 28 de mayo de 1948.

Otro, Manuel Humilladero Risco, tercer período de reenganche, con antigüedad de 28 de junio de 1948.

Otro, Pedro Batalla Vicente, segundo período de reenganche con antigüedad de 21 de junio de 1948.

Soldado José Domínguez Trigo, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de abril de 1948.

*De la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 6*

Soldado Abelardo Peris de la Fuente, primer período de reenganche con antigüedad de 17 de abril de 1948.

*Del Grupo de Sanidad Militar de la 9.<sup>a</sup> Región Militar*

Cabo primero Antonio Molina Martín, tercer período de reenganche

con antigüedad de 13 de septiembre de 1948.

*De la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9*

Cabo primero Antonio Artacho Florín, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1948.

Otro, Diego Camacho García, tercer período de reenganche con antigüedad de 11 de mayo de 1948.

Otro, Rafael Burgos Agudo, tercer período de reenganche, con antigüedad de 17 de mayo de 1948.

Otro, Francisco Cano González, cuarto período de reenganche con antigüedad de 3 de mayo de 1948.

*Del Grupo de Sanidad Militar de Canarias*

Cabo primero Gonzalo Brito Lorenzo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Madrid, 21 de octubre de 1948.

DÁVILA

### Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican:

### Infantería

Músico de tercera Manuel Aguilar Moreno, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6, sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1947; y sueldo de 3.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1948. (norma segunda apartados B y C).

Madrid, 21 de octubre de 1948 (norma segunda, apartado D).

Cabo de banda Modesto Olano Tebera, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, sueldo de 3.000 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1948 (norma segunda, apartado C).

Otro, Álvaro Roberto Antelo Pan, del Batallón de Infantería Fuertevenura núm. 30, sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1948 (norma segunda, apartado E).

Otro, Antonio Téllez Sierra, del Regimiento de Infantería Orenses Militares núm. 37, sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1948 (norma segunda, apartado E).

Otro, Eduardo Vázquez Fernández, del Regimiento de Infantería Orenses Militares núm. 37, haberes de caballo primero a partir de 1 de septiembre de 1948 (norma segunda, apartado A).

Cabo músico Vicente Matarredona Carbón, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1948 (norma segunda, apartado F).

### Artillería

Cabo de banda Nabor Pérez Martín, del Regimiento de Artillería número 63, sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1948 (norma segunda, apartado D).

Otro, Emilio Tamés Gutiérrez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, sueldo de 2.500 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1947; y sueldo de 3.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1948. (norma segunda apartados B y C).

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Exmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria, pasa a la situación de retiro, con fecha fin del mes actual, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se expresa a continuación, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa preparación reglamentaria.

Circunscriptión	Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha en que cumple la edad.
Día	Mes	Año	
Madrid...	Policía...	Don Pablo Galán Jardín ...	30 octubre 1948
Idem ...	Idem ...	Don Chilo Hidalgo Jiménez ...	21 octubre 1948
Idem ...	Idem ...	Don Manuel Lafuente Ibsartín ...	28 octubre 1948
Idem ...	Idem ...	Don Francisco Márquez Márquez ...	16 octubre 1948
Idem ...	Idem ...	Don Pedro Sanz Ramírez ...	19 octubre 1948
Oviedo...	Idem ...	Don Nicacio Gareja Rodríguez ...	30 octubre 1948
Valencia ...	Idem ...	Don José Caparros Reverte ...	14 octubre 1948
Idem ...	Idem ...	Don Vicente Martín Navarro ...	18 octubre 1948

Madrid, 21 de octubre de 1948.

PEREZ GONZALEZ

Exmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 306)

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## REGIMIENTO DE INFANTERIA MURCIA NUM. 42. VIGO

Necesitando adquirir para la Banda de música del mismo el instrumental que a continuación se relaciona, se hace a concurso por el presente anuncio para que los señores industriales que deseen tomar parte en el mismo presenten proposiciones, dirigidas en sobre cerrado, al señor teniente coronel mayor, durante los quince días siguientes a su publicación, rigiendo para este concurso las reglas y normas establecidas, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

### *Instrumental que se cita*

Un clarinete en Si-Bemol, sistema Boilen perfeccionado, marca Buffet o Selmar, diapason en brillantes.

Un saxofón alto en Si-Bemol, sistema perfeccionado, marca Buffet, diapason en brillantes.

Un fliscorno en Si Bemol, de cilindros, marca Rott o Behland Fuchs, diapason en brillantes.

Una trompeta de pistones en Si-Bemol, marca Besson o Martin, diapason en brillantes.

Un trombón de pistones en Do, marca Besson.

Un bombo de metal, de catorce va-  
rillas, tamaño 70 x 25.

Un par de plátillos turcos, tama-  
ño grande, para desfiles.

Vigo, 27 de octubre de 1948.

Núm. 8.005

P. I-I

## HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELO». MURCIA

Hasta el día 20 del actual, se admis-  
ten proposiciones, de las diez a las  
trece horas, para suministrar víveres  
y artículos necesarios en este Esta-  
blecimiento, en las cantidades y con-  
diciones que pueden conocerse en la  
Administración del mismo, corres-  
pondiente a las atenciones del mes de  
diciembre próximo.

Murcia, 1 de noviembre de 1948.

Núm. 7.995

P. 3-1 a.

## PARQUE DE SANIDAD DE LA 2.ª RE- GIÓN MILITAR. SEVILLA

Teniendo necesidad este Parque, de-  
bidamente autorizado por la Super-  
ioridad, de proceder a la adquisición

de cincuenta carteras de urgencia, se-  
gún modelo, se anuncia a los indus-  
triales a quienes pueda interesarle, admitiendo proposiciones durante veinte días, a partir de la publicación  
de este anuncio en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, en so-  
bres cerrados y horas laborables, en  
la Jefatura del Detall de este Parque,  
donde podrá informarse detallada-  
mente de la cuantía y características  
del aludido material, todo ello de  
acuerdo con los datos que obran en la  
misma. El importe de este anuncio  
será satisfecho a prorrata sobre los  
adjudicatarios.

Sevilla, 29 de octubre de 1948.

Núm. 8.006

P. I-I

## REGIMIENTO DE CAZADORES DE SAN- TIAGO NUM. 1 DE CABALLERIA

A las diez horas del día 21 del pró-  
ximo mes de noviembre, y en el pa-  
tio principal de este cuartel, se pro-  
cederá a la pública subasta de dieci-  
seis caballos de desecho.

El importe de este anuncio será por  
cuenta de los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 26 de octubre  
de 1948.

Núm. 8.002

P. 2-2, a.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCIÓN AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

# AVISOS

## REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES BENEFICIAS

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 6 de junio de 1944 (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Adminis-  
trador del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», acompañando su importe, au-  
mentando en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o  
fracción.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente canti-  
dad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o  
por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» suplica a los señores pa-  
ticipantes den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean  
destinados a los pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCIÓN

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Colección Legislativa del Ejército

#### S U S C R I P C I O N E S.

##### OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	45,— pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	35,— "
A la Colección Legislativa.	10,— "

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

##### PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	90,— pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	70,— "
A la Colección Legislativa.	20,— "

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

#### E J E M P L A R E S S U E L T O S

Número del DIARIO OFICIAL del día ... 0,75 pesetas.

Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... 1,50 "

Cuaderno de la Colección Legislativa ... 1,50 "

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

#### A N U N C I O S

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea. 1,75 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impreso y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesaran anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores sus-

criptores serán atendidas gratuitamente si se hagan por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no siendo legítima alguna contra rembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desea, y que en él de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, e igual el número que figura al pie de los mismos, así como el año a que corresponden.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa es independiente del Boletín Oficial del Estado. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relaciona con estas publicaciones, suscripciones, suscripciones, etc., deberán dirigirse al Sr. Director del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO (Palacio de Buenavista). Los giros, abonos y demás remesas de metallito se dirigirán al Sr. Administrador de dicha publicación y no al citado Boletín Oficial.